

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA  
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE  
DE 2005**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticinco de noviembre de dos mil cinco; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D<sup>a</sup>. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DOÑA TERESA GARCIA MAGAZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D<sup>a</sup>. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup>. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D<sup>a</sup>. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D<sup>a</sup>. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. ALBINA BEATO DE GONZALO, DON PEDRO PRADA GOMEZ y DOÑA M<sup>a</sup> PILAR GARCIA ARIAS, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, D. REINER CORTES VALCARCE y D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ,.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS  
ASUNTOS A TRATAR.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia del asunto a tratar, siendo ésta aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

## **2º.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL SECTOR S-3.**

**El Sr. Alcalde-Presidente** pone de manifiesto que como este es un pleno de debate, sin dictamen ni propuesta que llevar a aprobación, se pasará directamente a éste, dando la palabra al Grupo Socialista.

**El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra**, señala que le sorprende porque quien ha convocado este Pleno es el Sr. Presidente y sean éstos ordinarios o urgentes tienen un expediente y, en cualquier caso, lo que procedería es que el equipo de gobierno haga una exposición sobre el asunto que traen a debate, pues si habla ahora lo tiene que hacer sobre lo que se ha dicho en los medios de comunicación y en la calle, por lo que cree que es más lógico que el equipo de gobierno presente el asunto y después se inicie el debate.

**El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el Portavoz del Grupo Socialista es libre de agotar sus turnos como quiera y cree que es el único en toda Ponferrada que hace este planteamiento. No obstante, tampoco tiene inconveniente en hacer una introducción; evidentemente esta convocatoria es fruto de que a raíz de una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se producen una serie de intervenciones y manifestaciones por parte del grupo de la oposición, y el cree que esta situación se debe debatir en el lugar que corresponde, que es este Salón de Plenos, y como cree firmemente en el sistema democrático y que las instituciones están para servir a este debate y para atender las cuestiones que atañen a los ciudadanos a través de su presencia directa o a través de los medios de comunicación, ha convocado este Pleno extraordinario, por lo que este debate que algunos quieren llevar sólo a los medios de comunicación, el entiende que debe producirse aquí, con luz y taquígrafos y aclarando todas las cuestiones que surjan. En lo que se refiere a la situación del Sector S-3 como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, el grupo de oposición ha hecho una serie de afirmaciones y planteamientos que no cree que renuncie a hacerlos en este foro. Le vuelve a dar la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para que, si quiere, le de la posibilidad a los ciudadanos de escucharle y pueda decirles todo lo que ha dicho en los medios de comunicación sobre este asunto.

**El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra**, pregunta al Sr. Presidente quien va a intervenir como Portavoz del equipo de gobierno en este asunto, pues está acostumbrado a que en un mismo punto intervengan varios interlocutores, y le gustaría saber si van a hacerlo también hoy, para poder situarse y saber con quien va a debatir.

El Sr. Alcalde- Presidente le contesta que no va a variar nada el hecho de que sea un interlocutor u otro, y que lo que debe hacer es explicar su posicionamiento.

**El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra**, señala que, en primer lugar, es una alegría ver el Salón de Plenos lleno de gente y una pena que a lo largo del año suela estar casi vacío, por lo que queda claro que los ciudadanos cuando detectan algún problema, que las cosas no van bien, cuando saben que hay una sentencia que anula una actuación municipal ilegal, se preocupan y acuden al foro para ver que pasa, por lo que van a procurar dar satisfacción a todos los presentes e intentar aclarar todas las situaciones. Para empezar, va a hacer una breve reseña histórica, situándonos al inicio de todo el proceso que nos ha conducido a esta situación. El PAU-1, hoy conocido como La Rosaleda, figuraba en el Plan General de 1989 como una parcela que había que desarrollar para poder edificar; en el año 1994, gobernando el Partido Socialista, procedió a hacer una modificación de este PAU, que se aprobó inicialmente en este Salón de Plenos en septiembre de 1994 y provisionalmente, también en este Salón, en marzo de 1995, pero que quedo inconclusa pues en el año 95 entró a gobernar el Partido Popular y aún no saben porqué la Junta de Castilla y León no aprobó definitivamente aquella modificación, que estaba planteada en los siguientes términos: el Partido Socialista pretendía hacer en La Rosaleda, entonces PAU-1, 2.814 viviendas, de las cuales 2.392 eran privadas y 432 públicas, planteó hacer una densidad de viviendas de 30/Ha y había 67.000 m<sup>2</sup> aproximadamente para construir y el resto, hasta 700.000 m<sup>2</sup>, es decir, más de 600.000 m<sup>2</sup>, libres para equipamientos, zonas verdes, sistemas generales, etc, es decir, libres para uso y disfrute de los ciudadanos, con lo cual aquella modificación destinaba más del 90% del suelo para la ciudad y menos del 10% para edificar. La verdad es que en aquel momento, el Partido Popular, entonces en la oposición, fue enormemente agresivo, elaboraron unos folletos que distribuyeron por toda la ciudad donde se llamaba al equipo socialista especulador, que recibían aguinaldos y toda clase de improperios que es mejor no recordar; el tiempo suele ser terrible, pues cinco años después de aquello, gobernando el Partido Popular, plantea una nueva modificación, en los siguientes términos: donde el PSOE decía 2.814 viviendas, el PP dijo 4.049 viviendas, donde el PSOE decía que en cada Hectárea irían sólo 30 viviendas como máximo, el PP dijo 70 viviendas/Ha, donde el PSOE destinaba el 90% a equipamientos del sistema general, del sistema local, viario, equipamientos tales como colegios, zonas verdes, etc, para la ciudad, el PP destinó sólo el 40%, el 20% para zonas verdes y el 20% para equipamiento; por lo tanto, sorprende que insultaran tan violentamente al equipo socialista y que cinco años después lleven a cabo una modificación enormemente perjudicial para la ciudad, enormemente especulativa y parece que no ha pasado nada, y ante esa situación, el PSOE en el año 2001 solicita un pleno extraordinario, pues esta modificación les

parecía una aberración, ya que supone meter en La Rosaleda más de 5.000 personas, es decir, como si todo Bembibre, por ejemplo, se metiera en esa zona y sin un metro dedicado a sistemas generales, y en aquel pleno ya advertían algunas de estas cuestiones, y así, en la página 3 del acta de aquella sesión su Portavoz, el Sr. Nieto, les proponía que redujesen el número de viviendas y aumentasen los espacios libres, las zonas verdes y los equipamientos; en la página cinco de dicha acta, les preguntan donde están las dotaciones generales, pues no existen, y también les planteaban, y así están recogidas en el acta en las páginas siguientes, hasta 15 preguntas sobre cuestiones que ellos no veían ni entendían en esa modificación, así como 7 propuestas, entre ellas una que está recogida en la página 8 y que dice que el Partido Socialista, en busca de un consenso, les propone que bajen la densidad de 70 a 50 viviendas/Ha, con lo cual se tendrían en torno a 3.500 viviendas, pues el resto es una barbaridad, y les contestó el Sr. Fierro, así figura en la página 13 del acta, que la densidad de población la creará el mercado, que el Ayuntamiento pone el continente y que el tiempo dirá cual será el contenido, es decir, que está diciendo, y esto habrá que tomarlo como una broma del Sr. Fierro, que no habrá mucha gente porque el Ayuntamiento solo pone el suelo para hacer pisos pero ya se verá con el tiempo si se llenan o no. Mirando hacia atrás y viendo todo tal y como ha pasado, le parece increíble que se haya llegado a una situación así y que el equipo de gobierno haya actuado como lo ha hecho después de haber dicho lo que dijeron del Grupo Socialista en el año 94. Después de comparar estas dos opciones, la que había presentado el Partido Socialista y la que presentó el Partido Popular, y después de haber realizado esas advertencias que acaba de enumerar en el pleno del año 2001, donde se dijeron muchas más cosas que no se va a parar a relacionar, ¿qué deberían llamarles ahora al Partido Popular?, porque llamaron al Partido Socialista especuladores, que recibían aguinaldos, etc, y si ahora están duplicando la edificabilidad, ¿qué deberíamos llamarles a ustedes?; prefiere no llamarles nada e intentar aclarar que barbaridad han hecho ahí.

Desde aquello han pasado cinco años y resulta que no son solo los socialistas los que dicen lo que acaba de señalar, pues ahora es un Tribunal, con tres Magistrados, exactamente la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y dicen más o menos lo mismo que decían ellos hace cinco años, es decir, que vienen a denunciar lo que decían ellos en aquellos momentos, pero no lo dicen sólo una vez pues además de lo de La Rosaleda también lo han dicho de otra modificación que hicieron en la Calleja del Río, donde hay unos señores que compraron pisos en esa zona, por los que pagaron más dinero porque estaban en un sitio privilegiado con vistas al río y al Castillo, ya que sólo se podía construir un bajo y dos alturas según el Plan General, pero el Ayuntamiento llevó a cabo esa modificación y se pasó de construir un bajo y dos alturas a construir siete alturas, es decir, les levantan una barrera delante. Esto legalmente lo podían

hacer, pero lo hicieron mal otra vez y pasó lo mismo que en La Rosaleda, pues aumentaron la población de la zona, ya que se pasó de dos a siete alturas, con lo que aumentó la población pero no aumentaron los espacios libres y los equipamientos, por lo que el Tribunal también anula esa modificación.

Lo que ha hecho el equipo de gobierno con estas modificaciones del Plan General es vender el suelo de los ciudadanos de Ponferrada, han vendido las zonas verdes, han vendido las zonas de equipamientos para hacer colegios, ambulatorios, centros cívicos, zonas deportivas, todas esas cosas que tanto necesitan los ciudadanos, los han vendido para hacer edificios; han quitado de La Rosaleda los espacios que tenían que dejar y que se calculan en más de 120.000 m<sup>2</sup>, los han vendido para hacer casas, y el objeto de todo eso no es beneficiar a los ciudadanos, pues les han quitado la posibilidad de tener una ciudad más sana, más saludable, de mejor calidad de vida, sino para hacer caja y un Ayuntamiento no puede hacer cosas para hacer caja sino para beneficiar a los ciudadanos; han usurpado a la ciudad más de cien mil metros cuadrados en La Rosaleda y mil doscientos, aproximadamente, en la Calleja del Río, porque estos terrenos son para toda la ciudad ya que lo que no han dejado son servicios del sistema general. En este tipo de modificaciones hay que dejar dos tipos de sistemas, el local, que es aquella superficie que es exclusiva para la zona, y el general, que son terrenos dedicados al uso y disfrute de toda la ciudad, y en La Rosaleda no es que no hayan dejado ni un solo metro de este sistema sino que eliminaron los 20.000 que había en un principio, y en La Calleja del Río han eliminado los 800 que había y han creado 600 y los 1.200 que faltan los pretendían dejar en la zona del Club de Tenis, y esto le dice el Tribunal que no vale.

Estos días han leído en la prensa que había una conspiración contra el equipo de gobierno y les pregunta si los Jueces también forman parte de esa conspiración; pueden decir lo que quieran, pero la realidad es sólo una, que estas modificaciones son una ilegalidad manifiesta y que un Tribunal se las han anulado. Se saltaron todas las reglas del juego, se saltaron la normativa urbanística, ¿se imaginan que los ciudadanos decidieran hacer lo mismo, saltarse la normativa urbanística y que cada uno construya donde quiera a partir de ahora?, pues le han abierto el camino, ¿cómo van a decir a nadie que no construya en el huerto de toda la vida si el Sr. Alcalde ha permitido que se construya encima de zonas verdes y en zonas donde debían ir colegios y otros equipamientos?. Pregunta al Sr. Alcalde si era tan difícil de entender que si había más viviendas habría más personas que necesitarían más espacios y más equipamientos, y eso es lo que les dice el Tribunal, pero eso ya lo tenían que saber pues hay un equipo de técnicos y jurídicos que les tendrían que informar sobre esas cuestiones, ¿porqué siguieron adelante?. Es cierto que el equipo de gobierno son especialistas en generar suelo edificable, pero caro e ilegal, y también son especialistas en eliminar suelo público, zonas verdes,

equipamientos, etc, y no sabe qué es peor, si lo uno o lo otro. En el año 2004 tuvieron un atisbo de esperanza con la modificación del Plan General en la zona del llamado Sector S-4 que está en el Barrio de los Judíos, que se llevó a cabo durante el año 2004 y ahí sí hicieron las cosas bien y dejaron metros suficientes pues, a parte de los que ya dejaba el Plan se dejaron 11.742 metros más para zonas libres y 6.000 más para equipamiento, y llegaron a pensar que ya habían aprendido y que a partir de ahora ya se harían las cosas bien, pero ahora ven que fue un espejismo porque vuelven a defender, por lo menos en los medios de comunicación, que cuando se incrementa la población no hay que incrementar el suelo dotacional, cuando la Ley de Urbanismo de Castilla y León dice que sí hay que incrementarlo y también lo decía la Ley del Suelo, y por esa razón les anularon esas modificaciones.

¿Qué va a suceder ahora?. Lo primero, le gustaría mandar un mensaje de tranquilidad a todos los que han comprado una vivienda en La Rosaleda o en la Calleja del Río que posiblemente estén pasando unos días de incertidumbre. Desde su punto de vista y el de sus asesores, creen estar en condiciones de decir que todas las personas que tengan allí una propiedad con licencia otorgada antes de esta sentencia, no tienen porque preocuparse, ya que las licencias son firmes y no tendrán ningún problema. Al Grupo Socialista les importa mucho, lo primero después del interés general, lo que le pase a la gente que de buena fe compraron una vivienda en esas zonas, pues a partir de ahora ¿qué pasa con las que no tienen licencia?; como el Presidente quiso que hablara el en primer lugar y no ha dicho lo que el equipo de gobierno va a hacer, no saben lo que van a plantear, por lo que hablará de lo que han dicho los días anteriores en los medios, y ahí se ha dicho que van a recurrir la sentencia, y ante eso tiene que decir que, según sus asesores, esos recursos no van a prosperar; saben que la sentencia no es recurrible, es firme porque el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León es la última instancia, y creen que el equipo de gobierno dice que va a recurrir porque, aun sabiendo que el recurso no prosperará, tienen la intención de dilatar en el tiempo todo este proceso, pues mientras recurren, el Tribunal les dice que no y después se recurre en queja al Supremo que les dijeron que no, han pasado meses y no alcanza a entender para que quieren ese tiempo, sobre todo cuando la Junta de Castilla y León ya ha anunciado que no recurrirá, pues no podemos olvidar que la Junta también está afectada por la sentencia. Reitera que parece que la única intención al recurrir es la dilatoria y cree que es un error y no alcanza a entender para qué quieren el tiempo, ya que espera que no se les ocurra seguir dando licencias en esas zonas, ya que ahora ya no hay soporte jurídico al haber sido anulada la modificación y todo lo que se haga a partir de ahora será nulo, tales como licencias de obras o de actividad, y sería un error que podría dar lugar a responsabilidades penales. Por otro lado, cree que no se debía someter a los ciudadanos que tienen ahí una propiedad a la incertidumbre que crea esta situación y seguir diciendo que aquí no pasa nada.

Señala que se pregunta porqué no han puesto toda la inteligencia y capacidad de trabajo de todos los técnicos y empleados del Ayuntamiento al servicio de la ciudad de Ponferrada, al servicio de hacer las cosas bien y no que los tengan que poner a trabajar, primero en inventarse chapuzas y ahora en inventarse otras para tapar aquellas. ¿Cómo van a restituir el daño que han hecho a los ciudadanos, y como van a restituir los terrenos que tienen que poner al servicio de la ciudad?, ¿cuándo lo van a hacer?, es decir, los 120.000 metros cuadrados que tenían que dejar en La Rosaleda al servicio de la ciudad, ¿de dónde los van a sacar? ¿de la propia Rosaleda? ¿del entorno?, porque la ley dice que tiene que ser en el entorno próximo, y ¿cuándo lo van a hacer?, ¿lo harán ahora o esperarán a la revisión del Plan General?.

Ante esta situación, el Grupo Socialista cree que el equipo de gobierno es incapaz de solucionar esta situación, que poca gente les cree ya y que lo que pretenden es crear más confusión, y así hablan de conspiraciones del Grupo Socialista y de que van a desenmascararlos, pero reitera que la única realidad es que un Tribunal les anuló lo que habían hecho mal, por lo que ya no pueden decir que son cosas de políticos. Cree que hace tiempo que el equipo de gobierno ha olvidado su labor en el Ayuntamiento, su labor de Concejales y de Alcalde y se han convertido en especuladores del suelo, ya no están al servicio de la ciudad sino de una empresa que compra y vende terrenos, lo cual no es objetivo de un equipo de gobierno sino el estar al servicio de los ciudadanos; se han convertido en empresarios con ventaja, pues no juegan con su dinero sino con el de 66.000 accionistas que son los habitantes de Ponferrada. Su trayectoria es difícil de definir; han sido durante estos años el látigo de todos aquellos que no se mostraron sumisos y temerosos ante ustedes, han sido el látigo de industriales, de constructores, de promotores, de profesionales, de asociaciones, de hosteleros, de todos los que no comulgaron con ustedes, que se convirtieron en su enemigo y algunos que se atrevieron a enfrentarse han tenido de irse a ejercer sus negocios en otro lado; han judicializado la vida de la ciudad, pues los ciudadanos, ante su forma de hacer, no les ha quedado más remedio que acudir a los Tribunales, como en este caso, en el que las Asociaciones Vecinales han tenido que acudir a éstos porque no les hacían caso, o los vecinos de la Calle San Juan Apóstol, y tantos otros que saldrán en los próximos días y meses. Pregunta al Sr. Presidente donde quiere ir con este currículum, y cree que debe cambiar su hoja de ruta y dirigirse hacia la puerta de la dimisión, que ya se la ha pedido anteriormente porque sinceramente cree que debía dimitir, pues después de todo esto seguir aquí no tiene sentido, si bien ahora hay un problema que se debe solucionar porque puede haber perjudicados que no saben qué va a pasar con sus terrenos, si van a poder edificar o no; hay un problema serio de restituir a la ciudad un suelo que se les ha usurpado, y esto hay que resolverlo. Quieren buscar una solución, que se vuelva a la normalidad, a la tranquilidad ciudadana

y que la ciudad y el urbanismo sea para todos igual. Ellos son un Partido de gobierno, están gobernando la Nación, muchas Comunidad Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, han gobernado durante muchos años esta ciudad y creen que la gobernarán en el futuro, por lo que cree que tienen una responsabilidad que asumir y por ese motivo piden al Partido Popular que abandone este camino judicial en el que parece que piensan seguir, que busquen una solución consensuada al problema generado, pero consensuada no sólo entre ambos Partidos, sino también con el resto de agentes sociales, económicos, sindicales, es decir, con los representantes del resto de la ciudad. No pueden evitar la crítica dura por lo que han hecho, mantienen su petición de dimisión del Alcalde, pero tienen que resolver esto y como cree que el equipo de gobierno no están capacitados para resolverlo adecuadamente, le hacen esta propuesta, que paren todo este proceso de recursos y demás y siéntense con todos los representantes ciudadanos y busquen entre todos una solución rápida y urgente que saque a la gente de la incertidumbre y de la inseguridad jurídica en la que están inmersos; también les gustaría que habilitasen algún tipo de oficina para asesorar e informar a la gente, que en estos momentos no saben donde acudir a preguntar, y sería un detalle del Ayuntamiento habilitar una oficina de información a todas las personas que lo demanden. A expensas de escuchar cual es la postura del equipo de gobierno en todo este proceso, les tiende la mano para que entre todos busquen soluciones a este problema.

**Por el Partido Popular interviene como Portavoz el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Fierro Vidal,** quien señala que cuando saben que van a actuar como Portavoz en el Pleno tratan de imaginar como serán los planteamientos del grupo de la oposición, pero, después de escuchar la totalmente falsa intervención del Sr. González Saavedra, tiene que confesar que la realidad supera con creces lo que había imaginado. Va a tratar de contestar todas las cuestiones planteadas y, sobre todo, a centrar el asunto, pues el panorama que ha descrito el Sr. González Saavedra no cuadra con la realidad. Este Ayuntamiento, en virtud de un recurso presentado por la Federación de Asociaciones de Vecinos del Bierzo ha recibido una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que anula una Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en virtud de la cual se aprobó una modificación del planeamiento que este Ayuntamiento promovió en su día. La propuesta que hizo el Ayuntamiento pasó sin ningún tipo de problema ni dificultad y no tuvo ninguna alegación por parte del Grupo Socialista, que tanto le preocupa la garantía legal, y pasó todos los filtros en primera instancia del órgano que propone, que es el Ayuntamiento, el cual tiene la facultad de proponer pero no de disponer modificaciones del planeamiento; el siguiente paso en la tramitación de una modificación se sitúa en el Consejo Regional de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, donde fue aprobada la modificación por unanimidad de todos sus miembros, estando constituido el mismo por representantes políticos de la propia Junta de Castilla y León, por



representantes del Partido Socialista, como el representante del Ayuntamiento de Cuellar (Segovia), hay representantes del Colegio de Arquitectos de Castilla y León, del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León, hay representantes del Colegio de Registradores de la Propiedad, de la Administración del Estado, de FECAL, una organización empresarial, de Organizaciones Profesionales Agrarias, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria; esto quiere decir que en alguna medida este problema tan enorme contó con el aval de todas estas representaciones , lo cual es llamativo.

La sentencia del Tribunal anula la Orden que modificó el Plan en el PAU-1, hoy La Rosaleda, en virtud de la eliminación de una reserva de equipamiento general que el Sector, antes de desarrollarse, contenía en su ficha, que era de 24.000 m<sup>2</sup>. Un sistema general, desde el punto de vista del planeamiento, no es otra cosa que el suelo que debe existir en el ámbito urbano, no necesariamente en ningún sitio concreto, para cubrir las necesidades de equipamiento de orden general que pudiera haber para la población, tales como instalaciones deportivas, Cuartel de la Guardia Civil, Campus Universitario, etc, esos son equipamientos generales que por si mismos no tienen que estar vinculados al Sector que se desarrolla pero que la prevención urbanística dispone que tienen que establecerse unas reservas para que en el cómputo general haya suficiente superficie para ese tipo de instalaciones. La modificación que promueve este Ayuntamiento, en su memoria justificativa no oculta, porque da la impresión que actuaron con nocturnidad y alevosía y ese no es el caso por mucho que lo pretenda el Sr. González Saavedra, no oculta esta situación sino que la plantea abiertamente y la justifica; ¿Qué había en el PAU-1, hoy La Rosaleda, antes de que el Ayuntamiento a través de Pongesur promoviera este desarrollo?, teníamos 3 reservas establecidas, que eran: uso industrial 200.000 metros aproximadamente del suelo, había una reserva para equipamientos generales que no tenían ninguna determinación concreta en el Plan General, de 24.000 m<sup>2</sup> y el resto del aprovechamiento era residencial; tiene que decir que esa disposición de suelo era bruta, donde se establecen unos parámetros de carácter general para que después, en el desarrollo, se establezcan otro tipo de dotaciones, como las locales, los viarios, etc, por tanto, a veces la simplificación es la mejor manera de engañar y eso es lo que ha hecho el Sr. González Saavedra, simplificar hasta tal punto que lo que hace es mentir descaradamente. El equipo de gobierno entendió que era el momento idóneo y necesario para la ordenación urbana de Ponferrada y cuando plantearon la modificación tomaron en consideración las diferentes variables y sobre todo la situación actual de la ciudad, ¿qué podían hacer en el PAU-1?, ¿debían dedicar 200.000 metros a suelo industrial en el centro urbano?, ellos entendieron que no, por eso plantearon la eliminación del uso industrial porque entendían que era un tapón urbanístico que de alguna manera estaba limitando el desarrollo natural y lógico del suelo urbano de la ciudad. Al hilo de

estas actuaciones, el Partido Popular estaba haciendo otras, así en el plano industrial estaban generando nuevas dotaciones de suelo industrial que no había en el Plan del 89, como La Llanada con 1.500.000 m<sup>2</sup> de suelo industrial en una ubicación que a ellos les pareció más lógica que la que estaba en el medio de la ciudad; además de esto, había cerca del PAU-1 en desarrollo una dotación industrial que era el Polígono Industrial del Bierzo, que estaba a medio desarrollar, con lo que tomaron esta decisión, porque tienen la responsabilidad de gobernar y de ordenar, pues el urbanismo no es una foto fija sino que es algo dinámico, con variables que hay que tener en cuenta; y así decidieron que el PAU-1 debía tener un uso residencial y que en vez de actuar el Ayuntamiento como un mero gestor de suelo y dejar que la iniciativa privada tomara cartas en el asunto y percibiera los posibles beneficios que se derivaran de esa operación, que fuera el Ayuntamiento quien aprovechara esta oportunidad de oro para que, sin realizar ningún tipo de especulación, aprovechara este beneficio para el interés general, haciendo que fuera el Ayuntamiento, a través de Pongesur, quien equilibrara los déficit financieros que tiene el Ayuntamiento, pues la posición del Grupo Socialista es siempre pedir más servicios y más obras e inversiones pero sin decir como, y en lugar de acudir a préstamos, que hay que devolverlos y generan intereses que hay que pagar, esta era una oportunidad razonable, no especulativa, y adecuada para buscar financiación para el Ayuntamiento, de modo que Pongesur compra la parcela y establece con el Ayuntamiento un convenio en virtud del cual el incremento de aprovechamiento se lo paga Pongesur al Ayuntamiento y le ingresa directamente el orden de cinco mil millones de pesetas que sirvieron para financiar al menos dos presupuestos e inversiones del Ayuntamiento que de otro modo no se hubieran podido llevar a cabo; saben que esta no es la opción del Grupo Socialista, pues a ellos lo que les interesa es el hundimiento del Ayuntamiento, que es la manera general de decir que el equipo que lo está gestionando no sabe hacerlo. Este Ayuntamiento, en la modificación, explica claramente los motivos por los que se suprimen los destinos industriales que había en el PAU-1, ya que entendían que había mejores opciones para su ubicación, y proponen también abiertamente la supresión de 24.000 m<sup>2</sup> en virtud del 10% de reserva sobre el aprovechamiento del Sector, y pasa todos los filtros legales que tiene que pasar; el Ayuntamiento propone y la Junta de Castilla y León, a través del Consejo Regional de Urbanismo, aprueba por unanimidad de todos sus miembros esta modificación.

Al Sr. González Saavedra le molesta que fijen 70 viviendas/Ha., pero es totalmente legal, y lo hacen porque quien va a percibir los beneficios es el propio Ayuntamiento que lo revierte en obras de interés general e interés público, y esta es la especulación que Pongesur ha llevado a cabo con esta parcela; es decir, ha especulado para el Ayuntamiento de Ponferrada y para los ciudadanos. Especular es, en todo caso, alterar el precio de las cosas, pero Pongesur establece un precio pírrico, y pone el ejemplo de que en el Sector-4,

al final de la Avda. de América, que también ha sido objeto de modificaciones y de cambios de propiedad, se ha pagado por el suelo bruto sin urbanizar una media de tres millones de repercusión por vivienda, teniendo que añadir a eso los constructores los costes de urbanización y los costes de cesión del suelo público, con lo que el precio final se acercará a los cinco millones de pesetas por vivienda, y Pongesur los precios que estableció en el PAU-1, hoy la Rosaleda, estuvieron entre 3 y 4 millones de pesetas para las viviendas colectivas, y con el suelo ya urbanizado, que supone un tercio del total de la operación. Con esto quiere dejar claro que lo que unos llaman especulación ellos lo llaman política social, pues de otra manera este Ayuntamiento hubiera tenido graves dificultades financieras, ya que el Grupo Socialista lo que nunca les recomienda es subir los impuestos, lo cual ellos tampoco quieren, pero los servicios y las inversiones de un Ayuntamiento como este necesita fuentes de financiación, y si no es de los impuestos, ¿de donde obtienen los recursos?.

Llegados a esta situación se desata la histeria del PSOE y empieza a judicializar la vida municipal; les acaba de acusar el Sr. González Saavedra de ser ellos los que lo hacen pero quien presentó una querrela fue el Grupo Socialista porque el equipo de gobierno tomó la decisión de eliminar la montaña de carbón y no les gustaba que se eliminara y los llevaron por la vía penal a los Juzgados y perdieron ese planteamiento, aunque no se les ha oído decir nada al respecto y también debían dimitir por ello. En todo este proceso el PSOE está promoviendo un frente común para salvar Ponferrada ante la revisión del Plan y parece que si se reúnen con las gentes de los barrios, con las Asociaciones de Vecinos y con los ciudadanos en general, eso no es participativo para el Grupo Socialista; para éstos la participación del Plan es la que ellos diseñan con la gente que ellos controlan, con sólo unos grupos de representación y titulan “Salvemos Ponferrada” cuando debían decir hundamos Ponferrada, que es su único objetivo ya que es la única manera de hacer creer a la gente que el equipo que gestiona el Ayuntamiento lo hace mal. El Grupo Socialista no dijo absolutamente nada en todo el proceso de modificación del PAU-1, hoy La Rosaleda, ni hizo ningún tipo de alegación, y ahora resulta que la Federación de Asociaciones de Vecinos, a saber inducida por quien, es quien plantea el recurso y a la vista de la sentencia quien lo defiende es el Grupo Socialista, lo cual es muy curioso.

La política del equipo de gobierno en la gestión del suelo, y se va a referir sólo al equipamiento general porque la sentencia lo que pone de manifiesto es que se elimina una dotación de equipamientos generales, si bien podrían hablar de otras dotaciones. El Plan del 89 que han tenido que modificar reiteradas veces porque no había otra para afrontar el desarrollo urbano de la ciudad, contempla: para equipamientos generales, en todo el ámbito urbano del Ayuntamiento, 50.000 m<sup>2</sup> de reserva de suelo, de los cuales 24.000 están en el PAU-1, que son los que han propuesto que se eliminen, porque ese Plan no lo

hicieron ellos, ni tampoco el Sr. Saavedra que acaba de decir que en el 95 perdieron las elecciones pero el no estaba en el PSOE aquel año y les acusa al equipo de gobierno de hacer turismo urbanístico por los barrios de Ponferrada cuando el ha ido haciendo turismo político por los diferentes Partidos hasta recalar en el PSOE; señala que había también 3.050 m<sup>2</sup> anejos a la antigua Residencia, 6.000 m<sup>2</sup> en el Polígono de las Huertas, 17.000 m<sup>2</sup> en Fuentesnuevas, que hoy están ocupados por la nueva Residencia Sanitaria, y 24.000 m<sup>2</sup> como ha dicho anteriormente, sin uso determinado, en el PAU-1, lo que supone una reserva de unos 50.000 m<sup>2</sup> para una previsión de habitantes que hacía el Plan del 89 de 100.000 habitantes; es cierto que el ratio de reserva de suelo parece abundante, pero pasará a enumerar las reservas que se han llevado a cabo a través de las diversas modificaciones que han realizado, y así resultan 6.000 m<sup>2</sup> para el Cuartel de la Guardia Civil, en el Sector de la Rosaleda, 54.000 m<sup>2</sup> para equipamientos deportivos en la Avda. de Asturias, que es el campo de fútbol del Toralín, 1.514 m<sup>2</sup> en base a la supresión de la Unidad de Actuación 20, donde eliminaron equipamiento edificatorio para dedicarlo a equipamiento general y está situado entre los puentes de García Ojeda y del Ferrocarril, 95.000 m<sup>2</sup> en virtud de la incorporación de suelo por el encauzamiento del Sil, 246.000 m<sup>2</sup> para la dotación del Campus Universitario, total que han creado en torno a 210.000 m<sup>2</sup> para equipamiento general mediante modificaciones del planeamiento que ha llevado a cabo este equipo de gobierno frente a los 50.000 m<sup>2</sup> que contemplaba el Plan, con el detalle de que la ciudad no tiene en estos momentos 100.000 habitantes sino 67.000 aproximadamente, por lo que fácilmente se puede hacer la cuenta del ratio que sale por m<sup>2</sup>/habitante para equipamientos generales, y este es el delito que han cometido. Ellos procuran hacer las cosas bien, aunque a veces cometan errores, y aquí cometieron uno de bulto, o mejor, fueron poco listos en el momento de plantear la modificación del PAU-1 pues se estaba llevando a cabo al mismo tiempo la modificación del Sector 2, el Campus Universitario, y en la primera se planteaba la supresión de 24.000 m<sup>2</sup> de equipamiento general y la segunda planteaba la creación de 240.000 m<sup>2</sup> nuevos de este tipo de equipamiento, y si se hubiera planteado las dos modificaciones al unísono no habría ningún Magistrado que les anulase dichas modificaciones, pero aquí han visto esto como una foto fija y se olvidaron que estas cuestiones son una película continua, que es como prefieren verlo desde el equipo de gobierno, independientemente de que el Tribunal se haya fijado en una foto fija. Esa es la política en términos de suelo para equipamiento general que pueden resumir en este momento producto de su gestión y no de la del Grupo Socialista, y para que los ciudadanos puedan entender mejor lo que pretende decir pone el ejemplo de que si una ciudad, y Ponferrada tiene en este momento, en zonas verdes o espacios públicos, un ratio de 10 m<sup>2</sup>/ habitante, estaría duplicando lo que la ley exige como mínimo, que son 5 metros por habitante de jardines o zonas verdes y Ponferrada se mueve en torno a los 10 m<sup>2</sup>/habitante, es decir que dobla el mínimo

establecido, e imagínense que hay que desarrollar una Unidad de Actuación y por alguna circunstancia explicable resulta que no cabe la zona verde que le correspondía y no lo dota, con lo que resultaría que en vez de tener 10 m<sup>2</sup>/habitante de ratio tendría 9 metros, con lo que nos encontraríamos, no en una situación de delito como pretenden, sino en una situación de que el ratio habría disminuido pero aun así tendríamos una dotación muy superior a la exigida legalmente; han propuesto eliminar 24.000 m<sup>2</sup> de equipamientos generales, han justificado desde el punto de vista técnico que había otras generaciones de este tipo de equipamientos inmediatas, como son las del Cuartel de la Guardia Civil y el campo de fútbol, entendían que los primeros que había asignados en el PAU-1, al no tener un destino pues el propio Plan General dice que son indicativos, y se habían generado metros en mayor cuantía, les parecía que no tenía sentido mantenerlos dentro del Sector, y así lo dijeron abiertamente en la memoria justificativa, pues parece que han actuado con ocultamiento y mala fe pero no es así.

El Sr. González Saavedra pregunta qué va a pasar a partir de ahora, pues así quiere abrir una serie de interrogantes, pero lo que va a pasar es que se arreglará esta situación; estos días en los medios, no sólo el Grupo Socialista pues parece que hay más interesados, plantean esta situación como si fuera el Apocalipsis y si hacemos un análisis en película continua deberían felicitarlos porque han generado más de 350.000 metros cuadrados de suelo para equipamientos generales. En este momento tienen una sentencia que es recurrible, pues estos días se han llenado la boca erigiéndose en Jueces diciendo que lo han consultado y no es recurrible y que no saben que pasará con las licencias futuras, y señala que esto solo lo dicen para sembrar incertidumbre, pues una intervención razonable por parte de la oposición pasaría probablemente por intentar buscar una solución y proponer cosas, pero no han aportado nada, como siempre; la sentencia no es firme, por lo que admite recursos, del tipo que sea, y sobre las acusaciones de que quieren dilatar esto en el tiempo, le contesta que no están de acuerdo con el fondo del asunto, y no están de acuerdo porque han planteado abiertamente en la modificación que suprimían esos metros porque ya había más de esos metros en zonas próximas; la sentencia lo que anula es la Orden de la Junta de Castilla y León aprobando dicha modificación, si bien el Ayuntamiento es el afectado, por lo que buscarán la mejor solución y de momento están analizando qué recursos y en que medidas pueden presentarse. De todas formas, se presente recurso o no, tienen la posibilidad de ejecutar mañana mismo la sentencia, diciendo al Tribunal que nos diga cómo tienen que hacerlo y lo harán, pues, de hecho, la parcela que compró Pongesur tenía más superficie que la que desarrolló, eran 744.000 metros de suelo de parcela y La Rosaleda ocupa 706.000 metros y recientemente el Ayuntamiento, a través de Pongesur, ha vendido una parcela comercial de 50.000 m<sup>2</sup> que propicia el traslado de una instalación, que es Carrefour, con lo que pueden disponer de

dicho suelo. Otra posibilidad de ejecutar la sentencia es mediante la revisión del Plan General, que se está llevando a cabo en estos momentos, y también puede llevarse ahí las dotaciones necesarias.

¿Qué actitud tiene en PSOE ante todo esto? El Grupo Socialista, aparte de decir una cosa y hacer otra, tiene un problema de bulto, que son perfectos profesionales del teatro, y esto lo viene comprobando desde que tiene responsabilidades políticas, no se recatan nada en decir lo contrario de lo que hacen, y así dicen en la prensa que juristas consultados por ellos dicen que la sentencia no es recurrible, pero parece que sí, y que ahora se comprueba la especulación del Partido Popular, y ya explicó antes cual es la especulación, compara el escándalo urbanístico de La Rosaleda con el del Sr. Gil en Marbella, lo cual ya es de nota. Viendo las sentencias que se han producido recientemente sobre estos temas, parece cuanto menos curioso ver qué Ayuntamientos son los afectados, Zamora, Salamanca, Avila, Ponferrada, todos del PP, y ahora viene el Sr. Saavedra y nos dice que los Jueces no son del PSOE, pero hay personas que estuvieron en algún momento ocupando cargos en el PSOE que hoy son Jueces. Les pide la dimisión y añade otra serie de opiniones que sólo quieren crear confusión en los ciudadanos, aunque hoy aquí viene de salvador y ofreciendo mano tendida para salvar a los ciudadanos y le dice que este proceso no ha terminado. Al final se desvela el objetivo de fondo del Sr. González Saavedra, que es paralizar la actividad del Ayuntamiento para así poder decir que el equipo de gobierno no lo hace bien y hay que quitarlos para ponerse ellos, y todos saben que Zapatero ya les ha dado un ultimátum diciéndoles que miren a ver si ganan las próximas elecciones porque si no va a cambiar de equipo, por lo que no es de extrañar que anden un poco revolucionados. Esto es lo que ha hecho el PSOE, se las dan de garantes, que ofrecen ayuda, que son los que saben hacer las cosas, pero eso no es así pues lo que hacen está muy claro, siembran desconfianza, provocan la polémica, anuncian la catástrofe, asustan al mercado y esto no es una banalidad, pues con esa actitud tan irresponsable lo único que hacen es espantar el desarrollo de la ciudad, a aquellos que desde la lejanía tenían intención de implantarse aquí y los ponen en guardia pues si en los periódicos leen lo que han dicho, y no tienen ningún conocimiento más de la realidad de lo que está pasando, se asustarán y no vendrán, y esto ya lo preveían, pues con el anterior Portavoz parecía que habían entrado en una dinámica de tranquilidad, de una cierta corresponsabilidad, ya que el mandato que les han dado los votantes no es que atenten contra los intereses generales, pero ya preveían que con el cambio de Portavoz las cosas no iban a ir igual.

Ha dicho el Sr. González Saavedra que quitan zonas verdes para hacer viviendas, y no le da vergüenza decir algo tan burdo, cuando sabe que el resultado es que han dotado a la ciudad de muchas más zonas verdes que esos 24.000 m<sup>2</sup>, y además han creado viviendas; han aplicado siempre las

posibilidades que la ley les ofrece, han hecho calles de 21 metros cuando el mínimo legal está en mucho menos, han creado equipamientos de todo tipo, comercial, edificios de usos múltiples, colegios, etc; la edificabilidad de 70 viviendas por Hectárea está por dejado de lo que la ley exige, y han aumentado muchísimo más de esos 24.000 m<sup>2</sup> los equipamientos en las diversas modificaciones que han llevado a cabo.

**El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra**, manifiesta que el Sr. Fierro ha hecho una intervención en la que no le ha contestado nada, ha hablado de engaños, de impuestos, de préstamos, de que hacen política social y esto no tiene nada que ver con lo que se debate, y si habla de esto es porque no tiene nada que explicar. Dice que la modificación pasó los filtros legales, pero la Comisión Regional de Urbanismo es un organismo, y como tal también puede cometer errores y de hecho lo cometió porque una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se lo ha anulado y no sólo una vez, sino dos, porque la modificación de la Calleja del Río también la han anulado. La sentencia lo que les está diciendo es que los equipamientos hay que generarlos donde se aumenta la edificabilidad, porque a los vecinos de esta ¿qué les importa que los pongan en otro lado de la ciudad?. Sobre que en el Toralín han cambiado la reserva que existía en el Plan del 89 para generar nuevos equipamientos, le dice que miente, pues el Plan del 89 ya contemplaba esa zona como espacio libre y la han quitado para destinarla a equipamientos deportivo, y lo mismo ocurre con la ribera del Sil, pues no cree que el Plan la contemplara como edificable, luego era una zona que ya existía. Los planes de urbanismo tienen una vigencia en el tiempo y dice el Sr. Fierro que han tenido que hacer tantas modificaciones para adaptarlo a la nueva realidad que es hoy la ciudad, cuando lo que tenían que haber hecho era un nuevo Plan, que es la única manera de crear la trama urbana que la ciudad necesitaba, pero les era más fácil hacer modificaciones, y hacerlas en unas condiciones tales que un Tribunal se las ha anulado, y lo que es inaudito es que se atreva a decir que uno de esos Jueces fue algún día un cargo en el PSOE, y le pide que aclare esas manifestaciones, y que diga si cree o no en los Jueces y si acatan o no la sentencia, y les recuerda que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León está compuesto por tres Magistrados, y los tres han firmado la sentencia.

Dice el Sr. Fierro que el Grupo Socialista viene hoy a defender la demanda formulada por la Federación de Asociaciones de Vecinos, pero no es cierto, porque eso lo hará la Federación donde crea que debe hacerlo y ellos vienen únicamente a decir lo que ha pasado y a intentar rebajar la incertidumbre creada por el equipo de gobierno y en el discurso del Sr. Fierro, en el que habló de todo, para despistar, y en una terminología técnica que nadie entiende, pero que no ha dicho nada nuevo, ni lo que van a hacer, ni si van a recurrir o no la sentencia, pues la Junta de Castilla y León ya ha dicho

que no lo hará, y será por algo, pero aquí siguen insistiendo en querer dilatar el tema en una huída hacia delante.

Reitera que lo que han hecho es una barbaridad; ya sabe que la ley permite una edificabilidad de hasta 70 viviendas por Hectárea, pero eso es el máximo permitido, y que tiene que haber 5 m<sup>2</sup> de zonas verdes por persona, pero eso es el mínimo, y es quien gobierna quien debe buscar el equilibrio entre unas y otras, y no vale con que las zonas verdes o las zonas de equipamientos las dejen en otro lado de la ciudad, porque la ley dice que debe ser en esa zona o en su entorno inmediato.

Le reitera su propuesta de reunirse los Grupos Políticos y todas las fuerzas sociales, empresariales, sindicales, etc, de la ciudad, porque es la mejor forma de cerrar esto y acabar con la incertidumbre actual de los ciudadanos.

Manifiesta que el Sr. Fierro acusa al Grupo Socialista de espantar a los posibles inversores, a lo que le pregunta si cree que asusta más lo que dice el partido de la oposición o lo que ha hecho el equipo de gobierno y que un Tribunal ha anulado, y el cree que asusta mucho más lo que hace el equipo de gobierno, que es quien toma las decisiones. Ellos han dejado claro que querían tranquilizar a todos los afectados, aunque reconociendo que la situación es muy seria, pues hasta ahora hay dos sentencias anulando sendas modificaciones, pero pueden llegar algunas más. El Grupo Socialista no habla de fotos fijadas, como decía el Sr. Fierro, sino que este asunto lo ven como una película que abarca desde el año 94 hasta hoy y del camino que ha recorrido el Partido Popular hasta llegar a esta sentencia. Les acusan de haber judicializado la vida municipal, pero es el equipo de gobierno quien obliga a los ciudadanos a acudir a esa vía para defender sus derechos, pues nunca negocian nada y se han erigido en los únicos competentes para hacer las cosas y ya se están viendo los resultados, han vendido suelo público, han especulado con los terrenos y se han olvidado que son Concejales del Ayuntamiento, cuya única misión es la de la mejora de la ciudad; han hecho cosas bien, que en su momento no han tenido problema en reconocerles, pero también han hecho cosas muy mal, que también han denunciado porque es su deber como partido de oposición. En estos momentos hay un malestar general y una incertidumbre en los ciudadanos que hoy no les están aclarando, pues debían decir claramente que solución van a adoptar y si van a recurrir o no, aunque le pide que no pierdan tiempo y que se reúnan todos, pues el urbanismo es un tema de toda la ciudad, y pone el ejemplo de León, cuya revisión de su Plan General la inició estando en el gobierno municipal el Partido Popular, que lo sometió a información pública de todos los ciudadanos, después entró a gobernar el PSOE, que siguió con ese sistema de información en el que participó toda la ciudadanía, mientras que aquí se niegan a someterlo



a esa información previa y se montan viajes por los pueblos y barrios para hablarles a la gente, que no saben de lo que están tratando porque nadie ha visto lo que están haciendo, y lo primero que debían hacer es poner encima de la mesa el Plan que están diseñando para que a partir de ahí, y a la vista del mismo, cada uno presente sus sugerencias. Tienen que dar respuestas a los ciudadanos, a todos los ciudadanos, pero están eludiendo esta responsabilidad, aunque aún confían en que retomen la situación y este Plan sea aprobado por unanimidad, como lo fue el del 89, pues a pesar de lo que hoy han manifestado que es un Plan muy malo, les recuerda que fue aprobado por unanimidad de todos los Partidos que formaban el Ayuntamiento.

Por último, reitera que acepten su propuesta, reúnanse con los distintos colectivos, hagan una participación ciudadana real y sean claros y transparentes; les pide que den un paso adelante y que partan desde este momento entre todos, porque si no es así la ciudad quedará hipotecada para el futuro y como ellos aspiran a gobernar, quieren un planeamiento de todos, pues lo contrario sería malo para la ciudad, casi tanto como esta sentencia, que les recuerda que es contra una gestión realizada únicamente por el equipo de gobierno del Partido Popular.

**El Sr. Alcalde - Presidente** señala que el Sr. González Saavedra ha basado esta última argumentación en la futura revisión del Plan General porque ya no tiene argumentos en el tema de la sentencia. Sobre infundir temor en los inversores, no se referían a los inversores de fuera, sino en los ciudadanos, quienes se asustan más por las declaraciones que el Sr. González Saavedra ha hecho desde que se conoció la sentencia, que por la solución de este asunto, que es muy fácil. Les acusa de avocar a los ciudadanos a ir a los Juzgados, pero quien acudió a ellos, y además por la vía penal, en el tema de La Rosaleda fue el Grupo Socialista, que perdió aquel recurso; y manifiesta que es extraño que la Federación de Asociaciones no presentara ninguna alegación cuando la modificación del planeamiento en La Rosaleda se expuso al público y en cambio acudiera a los Tribunales, y puede ser que antes no lo hubieran pensado y luego alguien les dijera que lo hicieran.

El Sr. González Saavedra hace alusiones a lo que el PSOE quiso hacer con la puesta en marcha del PAU 1, y ha contado el proceso de cómo quisieron hacer aquella modificación del Plan General y ha dado datos y ha contado la película sectariamente; ha dicho que fijaban 2.814 viviendas, con una edificabilidad de 30 viviendas/Ha. y el 90% del suelo para equipamientos, pero esa no es la diferencia entre la modificación que pretendía el PSOE y la que llevó a cabo el Partido Popular, sino que mientras el PSOE la hacía en favor de un titular privado, que era quien desarrollaba la parcela, ellos crearon una empresa pública de gestión del suelo para llevar a cabo dicho desarrollo, con lo que parece que los papeles estén cambiados pues mientras el PSOE dejaba

todos los beneficios en favor de Caja España, ellos consiguieron, a través de Pongesur, que esos beneficios revirtieran en todos los ciudadanos de Ponferrada, y recuerda que la contraprestación de Caja España por dicha operación eran 80 millones de pesetas, mientras que ellos crearon Pongesur, que es una empresa pública, de todos, y compraron la parcela y la desarrollaron y los beneficios que se obtuvieron se reparten entre todos los barrios y pueblos del municipio, para compensar el posible desequilibrio que pueda producirse, pero esto lo olvidó el Sr. González Saavedra y también el Sr. Villalba, entonces Presidente de Caja España, y es lo que ha motivado que el PSOE esté en contra de La Rosaleda. Dice que en el año 94 les llamaron de todo y que qué podían llamarnos ellos ahora, a lo que le contesta que ya presentaron una querrela criminal, que ellos nunca presentaron, y que perdieron porque todo lo que plantearon era mentira, y le pregunta cuánto no han dicho sobre La Rosaleda y sobre la gestión de Pongesur; el Grupo Socialista sigue pensando que los ciudadanos son tontos, pero saben y recuerdan muy bien lo que han dicho siempre sobre Pongesur y que han buscado argumentos como querellas, recursos e incluso abriendo inspecciones de Hacienda, quien dijo que estaba pulcramente gestionada, y eso lo saben los ciudadanos, aunque seguro que lo dudarían si quien la gestionara fuera el Grupo Socialista.

Dice el Sr. González Saavedra que no hace demagogia, y por eso dice que quitaron suelo de todos los ciudadanos para edificar, pero no dice que la gestión de La Rosaleda ha servido para quitar la montaña de carbón, para hacer actuaciones de reequilibrio, como en la Avda. de La Martina, ya que redistribuyendo parte de esos recursos se han hecho estas obras que todos conocen. Dice que han vendido el suelo, que no han dejado nada, y mostrando a los asistentes un plano del área de La Rosaleda señala que todo lo que no está coloreado de naranja es de equipamiento, y por eso habrá iglesias, colegios, etc; el equipamiento de La Rosaleda es impresionante, y es de todos los ciudadanos de Ponferrada, lo cual no sería así de haber llevado a cabo el PSOE la modificación que pretendía.

A la hora de realizar la modificación consideraron que era justificado quitar esos 24.000 m<sup>2</sup> porque habían creado en otras zonas muchos más metros. Dice el Sr. González Saavedra que son un desastre, y cuando le argumentan que no han sido sólo ellos, pues esta modificación fue aprobada en otras instituciones, le contesta que eso no tiene nada que ver; ellos han hecho una propuesta, y los informes técnicos que la acompañaban fueron tan acertados que el Consejo Regional le dijo que estaba bien. La operación, en lo que se refiere a la sentencia, está basada en que hay parámetros que están mal situados, y lo que le dicen es que este planteamiento, que iba así en la memoria presentada, se refunda; todos los técnicos que forman el Consejo Regional, y que antes mencionó el Sr. Fierro, aprobaron dicha modificación,

todos dijeron que estaba bien, y quizás todos se equivocaron pero pide que no los tilde a ellos de otra cosa que no sea eso, porque cualquier otro comentario sería de mala fe, pues ha dicho que ya sabían que iba mal. Realizaron la modificación del planeamiento con unos criterios, pero lo hicieron para todos igual, con unos criterios iguales, por lo que es falso que solo lo hicieron aquí porque son de Pongesur, pues también lo hicieron en La Calleja del Río, cuyos terrenos eran de propietarios particulares, y también en la modificación del Sector S-4, donde se modifica la edificabilidad con unos criterios semejantes, pero aquí nadie presentó recurso pues, aunque ellos actúan igual en todos los casos, el Grupo Socialista solo denuncia donde les conviene, es decir, solo en los casos que es Pongesur quien lo promueve.

En la modificación de la Calleja del Río el Sr. González Saavedra ha hecho una intervención totalmente demagógica, pues han llevado a cabo la modificación sin lesionar intereses de ningún edificio que esté detrás, porque dicho edificio no da su fachada al río sino que son traseras; es cierto que antes veían por las ventanas traseras del edificio la zona del río y del Castillo y ahora ya no las ven, pero no es la fachada, y el interés general de tapar las traseras de los edificios es más importante que los intereses particulares, y recuerda que el PSOE también quitó las vistas que tenían los vecinos al Parque del Plantío al construirse los edificios de Marpa, al que se le dio licencia sin modificar el Plan General y el Tribunal Supremo dijo que era ilegal la licencia otorgada y ordenó demoler el edificio, y en aquel momento el Partido Popular no hizo ninguna declaración porque el interés general debía premiar; lo que hizo el PSOE fue conceder una licencia de obra en contra del Plan, pero no se produjo ningún catastrofismo, y ¿cómo resolvió el PSOE aquella situación? pues, como es lógico, llegó la revisión del Plan del 89 y lo ordenó como estaba y nadie dijo nada porque era lógico, y ahora harán lo mismo en La Rosaleda.

El Grupo Socialista plantea la cuestión del recurso como algo excepcional, pero la vía contencioso-administrativa es para que el ciudadano recurra las decisiones de la Administración y si ésta no se equivocara nunca, no existiría esa vía, pero aquí hay que distinguir lo que son errores y lo que es mala fe, y ésta y el retorcimiento especulativo que les pretende colgar, corresponden al Grupo Socialista, y así lo detectan los ciudadanos. Esta es una vía normal y todos tienen derecho a acudir a los Tribunales. Les acusa de que solo están preocupados por los intereses de Pongesur, y le da la razón, pues son los primeros porque son de todos y los ciudadanos ya saben que están comprometidos con esa gestión para que la gestión del suelo esté en manos de todos, y es la fórmula más social, y los ciudadanos saben que llevan a cabo una gestión pulcra. A pesar de lo que dice el Sr. González Saavedra, ellos son Concejales y están convencidos de que la gestión corresponde a la Administración y el sector privado tiene que ser controlado por la Administración, pues no puede alterar la estructura del municipio; eso le

corresponde al Ayuntamiento, con la colaboración de todos, pero sin chantaje de nadie y jamás aceptará chantajes de nadie que busque intereses particulares.

Decía el Sr. González Saavedra que el Sr. Fierro dijo que habían dotado de mayor equipamiento al municipio y que era falso, y le pide al Sr. Arquitecto que les informe si las modificaciones a las que ha aludido anteriormente el Sr. Fierro han supuesto mayor equipamiento de esos 24.000 m<sup>2</sup>.

**El Sr. Arquitecto** contesta que no ha hecho la cuenta de los metros totales que se han dejado para este tipo de dotaciones, pero en la memoria justificativa figuran exactamente todas las dotaciones que se han dejado en el resto del municipio, y que ponen de manifiesto que estamos muy por encima de dichos metros.

**El Sr. Alcalde-Presidente** sigue su intervención señalando que el Sr. González Saavedra ha dicho que era falso que habían dejado más dotaciones, pero el Sr. Arquitecto acaba de decir que es cierto, por lo que ¿quién miente?. Es cierto que a veces harán cosas mal y le dice que vaya por ahí a buscar esas cosas y cumplirá su objetivo de gobernar, pero le pide que sea riguroso y leal a la institución. Ha afirmado y anuncia que llegarán más sentencias, y que el sepa sólo hay una más planteada en los mismos términos que la que recurrió la Federación de Asociaciones de Vecinos, y le pregunta que qué información tiene y que no comparte. Nada más conocerse la sentencia el Sr. González Saavedra solicitó un informe de la Sra. Secretaria General sobre la situación actual en La Rosaleda y antes de obtenerlo ya estaba diciendo en la prensa que no se podían dar más licencias, y le pregunta para qué se busca asesores externos cuando en el Ayuntamiento tiene los mejores, que también son suyos, y porqué no esperó a obtener los que había pedido. Sobre las licencias futuras, señala que este es un revés político más que judicial; lo más importante son los vecinos, sobre todo los que con toda la ilusión compraron una vivienda en La Rosaleda, y les dice que no tienen de que preocuparse pues el arreglo de esta situación lo tienen muy fácil y lo llevarán a cabo; los propietarios que tienen ya licencia no tendrán ningún problema y podrán disfrutar con toda la ilusión de la propiedad adquirida, y sobre las licencias futuras pide a la Sra. Secretaria que de lectura al informe emitido.

**La Sra. Secretaria** da lectura al informe obrante en el expediente, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito presentado por Don Ricardo González Saavedra el 21 de noviembre de 2005 (Registro de Entrada Municipal nº 25.461), solicitando informe de esta Secretaría General sobre la posibilidad de que se den nuevas licencias de construcción en La Rosaleda, con posterioridad a la fecha en que

se ha dictado la sentencia que declara nulo el desarrollo del Sector S-3, y a requerimiento del Alcalde-Presidente, se emite el presente INFORME sobre los hechos que se derivan de los siguientes

### ANTECEDENTES

Primero.- Orden de 26 de julio de 2001 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, publicada en el B.O.C. y L de 14 de agosto de 2001, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada en el Sector S-3.

Segundo.- Sentencia nº 2.587 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, por la que se declara nula la Orden de 26 de julio de 2001 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Conocidos los antecedentes descritos, esta Secretaría formula las siguientes consideraciones jurídicas, respecto a la cuestión formulada.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERO.-** Si por desarrollo del Sector se entiende el planeamiento de desarrollo, hemos de sentar como primera premisa que ni el Plan Parcial del Sector S-3, aprobado por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2001, ni su correspondiente Proyecto de Actuación y urbanización, aprobados en sesión de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de agosto de 2002, han sido impugnados en el presente recurso y, por tanto, han devenido en firmes.

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se circunscribe a la Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 26 de julio de 2001, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada en el Sector S-3, denominado “La Rosaleda”

**SEGUNDO.-** Para EJECUTAR un FALLO JUDICIAL, en principio, es exigible el requisito de FIRMEZA de la SENTENCIA, (artículo 104 L.J.C.A.), tomada la expresión en el sentido de que no quepa contra ella ningún recurso ordinario ni extraordinario.

El derecho a la tutela judicial efectiva, reconocido en el artículo 24 de la Constitución Española, es un derecho que alcanza a todas las partes por igual en el proceso, y comprende el derecho a utilizar los recursos ordinarios y extraordinarios, y en especial el recurso de casación, por más que éste tenga carácter extraordinario y formal (SSTC 49/87, 109/87, 6/89 y 50/90).

**TERCERO.-** Hasta el día de la fecha la sentencia no ha devenido en firme (ha sido notificada al Ayuntamiento de Ponferrada el 17 de noviembre de 2005) y, por tanto, no despliega efectos. Si ANTES de que transcurra el plazo para recurrir, la Administración autonómica y/o local plantean aquellos que entiendan pertinentes, la firmeza del fallo y su cumplimiento queda pendiente de los pronunciamientos judiciales sobre los mismos.

**CUARTO.-** A tenor de lo dispuesto en el artículo 103 L.J.C.A., la potestad para EJECUTAR las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a Jueces y Tribunales. Por su parte, el artículo 109 de la referida Ley regula el planteamiento de un incidente para decidir a instancia de los afectados cuantas cuestiones plantee la ejecución, especialmente las relativas al órgano administrativo que ha de responsabilizarse de la ejecución del fallo, plazo de cumplimiento, medios y procedimiento a seguir... Son, por tanto, los Tribunales de Justicia quienes determinan el modo y efectos del cumplimiento de los pronunciamientos judiciales que devienen en firmes.

Como manifiesta el Supremo, en Sentencias de 9 de octubre de 1999 y 27 de julio de 2001, no se trata de discutir sobre el acto dictado por la Administración, cuando éste es impugnado ante los Tribunales de Justicia y se dicta sentencia, de lo que se trata es de hacer ejecutar lo juzgado, competencia que corresponde exclusivamente a Jueces y Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Española.

**QUINTO.-** Dicho lo anterior, y sentado que corresponde al Poder Judicial juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, hay que resaltar que la Administración demandada no puede adoptar decisiones contrarias al pronunciamiento del fallo judicial. Partiendo de este principio y “ad cautela” hasta que la sentencia sea firme y se decida el procedimiento para su ejecución, el Ayuntamiento de Ponferrada, directa o indirectamente a través de urbanizador público, debe DISPONER de los terrenos necesarios para ubicar los equipamientos y dotaciones a los que se refiere la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 17 de noviembre de 2005.

Hecha esta reserva, estos informantes entienden que con el otorgamiento de nuevas licencias de construcción en el Sector S-3 no se está eludiendo el fallo de los Tribunales de Justicia, mientras éste no sea firme y/o ejecutable provisional o definitivamente en los términos marcados por la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

## CONCLUSIONES

1. Como regla general, los fallos judiciales se ejecutan cuando son “firmes”. Con la excepción de que se acuerde por los Tribunales la ejecución provisional, con los requisitos fijados por el legislador.
2. La forma en que se ejecuta una sentencia es competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia, a tenor del art. 107 de la Constitución Española, correspondiendo al Poder Judicial juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
3. La Administración no puede adoptar decisiones en contra del fallo judicial. Si éste se garantiza, el otorgamiento de licencias de nueva construcción en el Sector S-3 de La Rosaleda se ampara en un Plan Parcial de Ordenación, que, debidamente aprobado por el Pleno Municipal, mantiene su vigencia mientras que no se adopten nuevos acuerdos sobre la aplicación del mismo.”

**El Sr. Alcalde-Presidente** sigue su intervención señalando que una vez aclarado este tema de las licencias, con la aprobación inicial de la revisión del Plan General se procederá a la suspensión de licencias en muchos lugares, por lo que nadie debe asustarse de que temporalmente, en una zona determinada, se suspenda el otorgamiento de licencias.

Sobre los recursos, el Sr. González Saavedra ha dicho que la sentencia era firme y no recurrible, por lo que le pide al Sr. Asesor Jurídico que aclare si caben o no recursos contra la misma.

**El Sr. Asesor Jurídico** expone que contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León cabe la interposición del recurso de casación, invocándose la normativa que lo ampara.

**El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que es cierto que será difícil de ganar este recurso de casación y que al día de hoy no han tomado una decisión sobre si lo presentarán o no, aunque su opinión personal es que sí deben hacerlo, no para dilatar este proceso en el tiempo, como dice el Sr. González Saavedra, sino porque tienen derecho a agotar todas las posibilidades que la ley les ofrece; la solución la pueden adoptar hoy mismo, porque disponen de terrenos para esa solución, o la pueden adoptar dentro de tres o de seis meses, ¿porqué quiere el Sr. González Saavedra cortar la posibilidad de que el Ayuntamiento se defienda?, ¿porqué no es leal a la institución?, es cierto que hay pocas posibilidades, pero les pide que no se las nieguen. Reitera que la solución es muy fácil, pues hay reserva suficiente de suelo para afrontar la sentencia, o también pueden hacer lo que en su día hizo el PSOE en Marpa, aprovechar la revisión del Plan para resolver este y otros problemas de vecinos

que puedan existir, por lo que, bien vía recurso, bien con las dotaciones que aún existen o bien con la próxima revisión del Plan General, se resolverá el tema de la sentencia, por lo que le dice a los vecinos que tengan absoluta tranquilidad y que quien ha comprado una vivienda en La Rosaleda sigan disfrutando de ella.

Sobre la revisión del Plan General, manifiesta que el día 2 de noviembre empezaron las reuniones con los vecinos del municipio en los distintos barrios y que durante este tiempo han avanzado mucho en la elaboración del mismo. Durante este mes han trabajado, han concretado temas, han escuchado a todos los que asistieron a las mismas y han contestado todas sus preguntas, por lo que el Sr. González Saavedra debería ser más responsable y no ridiculizarlos como lo ha hecho diciendo que estos vecinos no saben de lo que estaban hablándoles. Ellos han ido a escuchar a la gente, a que los vecinos les digan qué esperan de este Plan y después volverán a explicarles qué cosas han podido respetar y cuales no, y esto lo hablarán libremente con todos los ciudadanos pues no harán un Plan que responda sólo a intereses empresariales o a intereses de cuatro. Manifiesta, ante la foto de un grupo de personas que se denominan “entendidos”, que en Ponferrada se conocen todos, y que “salvar Ponferrada” es trabajar con la gente y no hablar sin presentar ninguna propuesta; lo único que pretende el Grupo Socialista es que la participación sea un reducido grupo de representantes que parece son los únicos que pueden conocer los trabajos y los únicos que tienen que decir como tiene que ser el Plan, y eso no es así; el se reunirá con todos los que quieran acudir a esas reuniones, al contrario del Grupo Socialista, que quiere tapar la boca a los ciudadanos. Probablemente hoy se terminarán estas visitas y tiene que decir que ha sido una experiencia muy satisfactoria pues la gente ha hablado abiertamente de lo que creen que debe ser su barrio en el futuro; no sabe si harán un buen Plan General o no, pero sí será el que ha escuchado a la gente y el que la gente quiera, aunque el Grupo Socialista quisiera que fuera solo el de cuatro.

La actuación del Ayuntamiento en la modificación del planeamiento en La Rosaleda se llevó a cabo con los criterios expuestos en la memoria de dicho expediente, criterios compartidos tanto por los técnicos municipales como por las personas que forman parte de la Comisión Regional; es posible que hayan cometido errores, y desde luego el mayor fue no realizar de forma conjunta la modificación de La Rosaleda y la del Campus, pues si se hubieran hecho al mismo tiempo, nadie se hubiera atrevido a anularles nada.

**El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra**, señala que recuerda haber oído alguna vez que el Sr. Riesco tiene una gran capacidad para el teatro y hoy cree que es cierto, por el espectáculo que ha preparado, pues sólo hace falta ver sus gestos, aunque le parece que mucho continente,



pero sin contenido. En su intervención ha dicho muchas incongruencias, empezó por enseñar un plano lleno de colorines, pero le recuerda que la sentencia dice que se han tragado los equipamientos generales que impone la ley, y que ésta dice que deben dejarse en la misma parcela o en su entorno próximo, por lo que no vale que digan que en otras partes de la ciudad han dejado más de los metros que la ley exige, y lo mismo le dicen en la sentencia de la Calleja del Río; y tampoco es cierto que esos criterios los han aplicado en todas las modificaciones que han realizado del planeamiento, porque en el Sector 4 sí han aplicado bien la ley y sí han dejado las dotaciones que ésta exige, lo que deja claro que sí han actuado sectariamente.

Señala que el Sr. Presidente ha vuelto a decir qué personas forman parte de la Comisión Regional, pero eso a él no le importa porque el acuerdo que adoptaron lo anuló un Tribunal, y le reitera la pregunta de si creen en la justicia y si creen que las sentencias se deben cumplir; es cierto que la modificación pasó todos los trámites, ya que en caso contrario no se hubiera producido esta sentencia, y lo que quiere que entiendan de una vez es que estos trámites estaban mal y por eso los anuló el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. A la acusación de que no es leal a la institución, le contesta que ser leal no significa dar el parabién a todo lo que hagan, pues su deber como oposición es controlar la gestión que lleva a cabo el equipo de gobierno y dársela a conocer a los ciudadanos.

Sobre las visitas que están realizando a los Barrios del municipio sobre la próxima revisión del Plan General, le pide que no engañe a la gente de buena fe, y le pregunta como puede opinar la gente si no saben sobre qué están hablando, porque a esas reuniones no llevan ni un solo papel para que los vecinos vean qué están haciendo; cree que primero deberían presentar el Plan a los Partidos de la oposición y luego reunirse con los vecinos a través de sus representantes para oír sus propuestas, y reitera que su propuesta en este tema es muy clara y está en todos los medios de comunicación, pero el equipo de gobierno va a lo fácil y se salta lo difícil, que es someterlo a una verdadera exposición ciudadana.

Pide que el Sr. Arquitecto les informe si es cierto o no que esos equipamientos que dicen han dejado de más en las distintas modificaciones eran considerados en el Plan del 89 como espacios libres y que, por lo tanto, no han cambiado terreno edificable por zonas de uso público. Pide que no quieran confundir a la gente, porque es cierto que en Ponferrada se conocen todos; ya sabe que al Sr. Alcalde no le gusta el como Portavoz del Grupo Socialista, y así lo ha dejado claro desde que tomó posesión de este cargo, y le dice que se tranquilice porque ni su Partido ni el mismo han tomado la decisión de si irá o no a las próximas elecciones, pues hasta el año 2006 no tomarán esa decisión.

Reitera su ofrecimiento de buscar una solución pactada sobre este tema de la sentencia y sobre la revisión del Plan General, pues creen que las líneas del mismo deben fijarlas primero los Partidos Políticos y luego dar la posibilidad de que la gente participe en el mismo a través de la exposición pública. Sobre la sentencia, quiere mandar a la gente un mensaje de tranquilidad porque este tema se resolverá de forma satisfactoria.

**El Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que no es cierto que se hayan quitado equipamientos, sino que se han recuperado y al día de hoy hay muchos más m<sup>2</sup> más que los que fijaba el Plan del 89 actualmente en vigor, de los cuales 24600 están en el Campus, que no estaban calificados de nada, y el error que cometieron fue no tramitar ambas modificaciones de forma conjunta; y le pregunta al Asesor Jurídico ¿este tipo de equipamientos pueden ser discontinuos?.

**El Sr. Asesor Jurídico** contesta que los equipamientos generales pueden ser discontinuos, no así los locales.

**El Sr. Alcalde-Presidente** sigue con su intervención, señalando que el problema del Sr. González Saavedra es que pone en duda todos los informes de los técnicos municipales. Manifiesta que sí cree en la justicia, pero eso no significa que tenga que comulgar con sus pronunciamientos pues una cosa es cumplir las sentencias, si bien puede discrepar, y tiene todo el derecho a presentar el recurso contra la misma. Sobre que la gente no puede opinar sobre lo que no conoce, le contesta que la gente en esas reuniones opina sobre lo que cree que necesita su barrio o su pueblo, sobre las infraestructuras que quieren tener y hacen propuestas en este sentido, y lo que nunca hará será reunirse con unos pocos escogidos, como pide el Grupo Socialista, para que sean estos pocos los que disfruten de información privilegiada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.